

## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLATOMULCO DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL CENTRO DE CONTROL Y CUIDADO ANIMAL (REMTYS)

		<b>HOMOCLAVE:</b>	DDS-02799	
<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE</b>	<b>SERVICIO</b>	X
Pláticas de tenencia responsable de mascotas				
<b>DESCRIPCIÓN:</b>				
El Centro de Control y Cuidado Animal ofrece el servicio de asesoramiento para la tenencia responsable de mascotas de compañía en los diferentes niveles académicos, con la finalidad de concientizar a la población de la importancia del compromiso al tener una mascota en familia como un integrante más.				
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>		Artículo 87 BIS 2 de la <a href="#">Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente</a> . Artículo 6.11 fracción I del <a href="#">Libro Sexto de la Protección y Bienestar Animal del Código de la Biodiversidad del Estado de México</a> . Artículo 80, punto 10, numeral 10.1.1., subnumeral 10.1.1.1., Artículo 102 Bis. del <a href="#">Bando Municipal 2024</a> .		
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		No aplica		
<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>		<b>FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:</b>		No aplica
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>		SI	NO X	<b>DIRECCIÓN WEB:</b>
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>		No aplica		
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>		Cuando los ciudadanos requieren de recibir una asesoría para adquirir orientación sobre los cuidados de sus mascotas, solicitará una cita de manera presencial o telefónica.		

<b>MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:</b>
No aplica	No aplica

<b>REQUISITOS:</b>			<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:</b>
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
Solicitud dirigida a la Lic. Marisol Arias Flores, Presidenta Municipal Constitucional de Atlatomulco.	SI (1)	SI (2)	Titulo Tercero, Capitulo Primero, Artículo 15-A. fracción I y II de la <a href="#">Ley Federal de Procedimiento Administrativo</a> , foja 5, página 5-32.  Archivo de la Dependencia.
Identificación Oficial (I.N.E del propietario)	SI (cotejo)	SI (1)	
Ingresar la documentación en las Oficinas de la Coordinación de Atención Ciudadana, ubicadas en, Palacio Municipal, Colonia Centro s/n., Atlatomulco Méx.	N/A	N/A	
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>			
	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
Solicitud dirigida a la Lic. Marisol Arias Flores, Presidenta Municipal Constitucional de Atlatomulco.	SI (1)	SI (2)	Titulo Tercero, Capitulo Primero, Artículo 15-A. fracción I y II de la <a href="#">Ley Federal de Procedimiento Administrativo</a> , foja 5, página 5-32.  Archivo de la Dependencia.
Identificación Oficial (I.N.E del propietario)	SI (cotejo)	SI (1)	
Ingresar la documentación en las Oficinas de la Coordinación de Atención Ciudadana, ubicadas en, Palacio Municipal, Colonia Centro s/n., Atlatomulco Méx.	N/A	N/A	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
Solicitud dirigida a la Lic. Marisol Arias Flores, Presidenta Municipal Constitucional de Atlatomulco.	SI (1)	SI (2)	Titulo Tercero, Capitulo Primero, Artículo 15-A. fracción I y II de la <a href="#">Ley Federal de Procedimiento Administrativo</a> , foja 5, página 5-32.
Identificación Oficial (I.N.E del propietario)	SI (cotejo)	SI (1)	
Ingresar la documentación en las Oficinas de la			

Coordinación de Atención Ciudadana, ubicadas en, Palacio Municipal, Colonia Centro s/n., Atlacomulco Méx.	N/A	N/A	Archivo de la Dependencia.
---	-----	-----	----------------------------

**ORMATOS DESCARGABLES** No aplica

**PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO**

- 1.- El ciudadano acude a ingresar su solicitud a las oficinas de Atención Ciudadana, misma que es canalizada al Centro de Control para su contestación.
- 2.- El Centro de Control y Cuidado Animal agenda recibe por parte de la oficina de Atención Ciudadana la solicitud de platica de tenencia responsable, la cual se analiza, programa y contesta remitiéndola nuevamente a la oficina de Atención Ciudadana.
- 3.- La oficina de Atención Ciudadana recibe la contestación de la solicitud y entregándosela al ciudadano. En caso de ser positiva se le informa al ciudadano acudir al Centro de Control y Cuidado Animal para su programación; con esto se da por terminado el procedimiento.

**HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)**

No aplica

<b>PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica
<b>PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica

<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:</b>	3 días.							
<b>COSTO:</b>	Gratuito							
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO:</b>	No aplica							
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	No aplica							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No aplica							

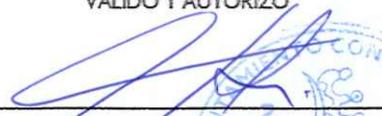
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	Que el personal del Centro de Control y Cuidado Animal cuente con agenda disponible		
<b>APLICA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN</b>	Denuncia ante Contraloría Municipal colocando el domicilio de ubicación, número telefónico y en su caso el link para presentar quejas o denuncias.	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 95 fracción II de la <a href="#">Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios</a> y artículo 9 fracción XI del <a href="#">Bando Municipal 2024</a> .
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS</b>	<a href="#">Protesta Ciudadana</a>	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 62 de la <a href="#">Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios</a> .
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA</b>	Artículo 291 del <a href="#">Bando Municipal 2024</a> . Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 291 del <a href="#">Bando Municipal 2024</a> .

<b>¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?</b>	SI	NO X	<b>NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica
<b>SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:</b>	No aplica		<b>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:</b>	No aplica		
<b>OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA</b>	No aplica					

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Dirección de Desarrollo Social				Centro de Control y Cuidado Animal			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Ing. Héctor Hulyces Nieto López					
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE	Carretera a Toxi	NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N	
COLONIA:	El Jazmin		MUNICIPIO:	Atlacomulco			
C.P.:	50457	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 horas.				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTENSIÓN</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
712	1246212		No aplica	control.bienestaranimal@atlacomulco.gob.mx			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>	No aplica						
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	No aplica						
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE	No aplica		NO. EXT.	No aplica	NO. INT.	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.:	No aplica	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	No aplica				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTENSIÓN</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica			
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE:</b>	No aplica						

<b>OTROS</b>	
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿En qué horario es posible que me atiendan?
<b>RESPUESTA:</b>	Lunes a viernes de 9:00 a.m. a 15:30 p.m.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Cómo debo programar mi plática?
<b>RESPUESTA:</b>	Llamando al 1246212 o acudiendo a las instalaciones
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Qué documento debo llevar?
<b>RESPUESTA:</b>	Nombre completo de la Institución y del director responsable
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
No aplica	



 <p>RESPONSABLE</p>  <hr/> <p>M.Z. JORGE ALFREDO VELASCO REYES TITULAR DEL CENTRO DE CONTROL Y CUIDADO ANIMAL</p>	<p>VALIDÓ Y AUTORIZÓ</p>  <hr/> <p>ING. HECTOR HULYCES NIETO LOPEZ DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL</p> 	<p>FECHA DE ACTUALIZACI3N:</p> <p><b>09 DE FEBRERO 2024.</b></p>
--	--	--